



Barranquilla, treinta (30) septiembre de 2022.

Oficio: 2016-00561

Señores
**OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**
Ciudad

**PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DTE: FRANCO SAPPPIA QUARENGHI
DDO: INVERSIONES BETANCOURT BALLESTEROS & CÍA S. EN C.
RAD: 08001-31-53-015-2016-00561-00**

Ref.: Remisión de expediente físico

Conforme a lo ordenado por éste Juzgado mediante auto del 20 de mayo de 2022, que en su parte resolutive dice: “2. Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el proceso ejecutivo radicado bajo el número 08001-31-03-015-2016-00561-00 incoado por FRANCO SAPPPIA QUARENGHI contra INVERSIONES BETANCOURT BALLESTEROS & CÍA S. EN C., al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Barranquilla, tal y como lo ordena el Acuerdo IEAA13-9984, para que sea redistribuido entre los juzgados de ejecución en la forma indicada en el numeral 3° del artículo 4 del referido acuerdo. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, LA JUEZA, MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA (Fdo.)”, se remite el cuaderno principal que incluye medidas cautelares y el cuaderno No. Correspondiente al Despacho Comisorio, que a continuación se relaciona:

RAD	DEMANDA NTE	DEMANDADO	TIPO	CUADERNOS	FOLIOS
2016-00561	FRANCO SAPPPIA QUARENGHI	INVERSIONES BETANCOURT BALLESTEROS & CÍA S. EN C.	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	Dos (2) (Cuaderno principal que incluye de medidas cautelares y el de Despacho Comisorio)	Trescientos cuarenta y siete (347) y treinta y cinco (35) folios respectivamente, más un (1) cd.

total 218 folios en cuaderno principal

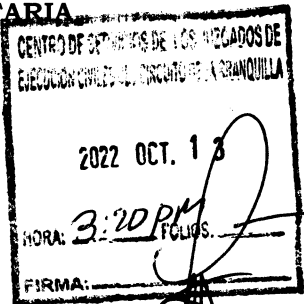
Así mismo, le informo que se remite el expediente con liquidación de costas aprobadas, constancia de no existencia de títulos a órdenes de éste Juzgado, y constancia de no existencia de solicitud de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, para que continúe con el trámite correspondiente.

Se deja constancia que la parte digital del expediente se remitió por correo electrónico el día diecinueve (19) de septiembre de 2022.

Cordialmente,

Silvana Lorena Támara Cabeza
SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

Anexo: lo anunciado.



Nota: Se devuelve del folio 219 a 347 por ser documentos electrónicos

